

**----- PUNTOS RESOLUTIVOS -----**

**--- PRIMERO.-** Este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental ha resultado ser competente para conocer y resolver del presente procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidad, por las razones y fundamentos invocados en el considerando primero de la presente resolución.-----

**SEGUNDO.-** Se declara que existe responsabilidad administrativa a cargo del **C. FERNANDO GARZA DECINA**, en su carácter de Ex Coordinador General del Parque Infantil del Sistema DIF Guaymas del H. Ayuntamiento de Guaymas Sonora, por el incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 63 fracciones XXIV y XXVI, 94 fracción II y 95 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.-----

**--- TERCERO.-** Por la señalada responsabilidad se impone al **C. FERNANDO GARZA DECINA**, una sanción consistente en **APERIBIMIENTO**, conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, debiéndosele advertir de las consecuencia que puede generar la falta administrativa cometida exhortándole a la enmienda y conminándolo con aplicarle una sanción mayor si reincidiere.

**--- CUARTO.-** Notifíquese esta resolución Por Cedula Fija en los Estrados de esta Unidad Administrativa y una vez que quede firme la misma, hágase del conocimiento a la Directora de DIF Guaymas y al Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para los efectos legales correspondientes, comisionándose para llevar a cabo las diligencias de notificación, al C. LIC. JUAN PABLO MEDINA DIAZ como

notificador y a los C.C. MARIA DEL CARMEN ORTIZ ALVARADO Y LIC. EVA ALICIA ESCOBEDO GARCIA, todos servidores publico adscritos a esta Unidad Administrativa.-----

- - - **QUINTO.**- Cumplido que fuese lo anterior, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.- Así lo acordó y firma el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, **C. LIC. HECTOR HERNANDEZ GARCIA**, ante la presencia de dos testigos de asistencia con los que actúa y quienes dan fe. -----

**CMQ 94/12**

**----- PUNTOS RESOLUTIVOS -----**

**--- PRIMERO.-** Este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental ha resultado ser competente para conocer y resolver del presente procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidad, por las razones y fundamentos invocados en el considerando primero de la presente resolución.-----

**--- SEGUNDO.-** Se declara que existe responsabilidad administrativa a cargo del **C. PAULO JOVAN VIELLEDENT MOLINA**, en su carácter de Ex Director de Desarrollo Económico y Turístico del H. Ayuntamiento de Guaymas Sonora, por el incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 63 fracciones XXIV y XXVI, 94 fracción II y 95 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.-----

**--- TERCERO.-** Por la señalada responsabilidad se impone al **C. PAULO JOVAN VIELLEDENT MOLINA**, una sanción consistente en **APERIBIMIENTO**, conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, debiéndosele advertir de las consecuencia que puede generar la falta administrativa cometida exhortándole a la enmienda y conminándolo con aplicarle una sanción mayor si reincidiere.

**--- CUARTO.-** Notifíquese esta resolución Por Cedula Fija en los Estrados de esta Unidad Administrativa y una vez que quede firme la misma, hágase del conocimiento al Director de Desarrollo Económico y Turístico y al Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para los efectos legales correspondientes, comisionándose para llevar a cabo las diligencias de notificación, al C. LIC. JUAN PABLO

MEDINA DIAZ como notificador y a los C.C. MARIA DEL CARMEN ORTIZ ALVARADO Y LIC. EVA ALICIA ESCOBEDO GARCIA, todos servidores publico adscritos a esta Unidad Administrativa. - - - - -

- - - **QUINTO.**- Cumplido que fuese lo anterior, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.- Así lo acordó y firma el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, **C. LIC. HECTOR HERNANDEZ GARCIA**, ante la presencia de dos testigos de asistencia con los que actúa y quienes dan fe. - - - - -